

1. Solicitante. IMPORTANTE: Si Ud. está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica (1) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), la presentación de solicitudes, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico (<https://sede.medinadelcampo.es>). En caso de que lo presente presencialmente **será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.**

Nombre o Razón Social			
Apellido 1	Apellido 2	NIF/NIE o CIF	

2. Representante. En caso de presentación por el representante debe aportar documentación acreditativa de la representación. Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse (1) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), debe atenerse a lo dispuesto en el párrafo anterior.

NIF/NIE		Relación con el solicitante		
Nombre		Apellido 1	Apellido 2	

3. Notificaciones a sujetos obligados. Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán, obligatoria y exclusivamente, mediante comparecencia en la sede electrónica (<https://sede.medinadelcampo.es>).

Indique la dirección en la que desee recibir un aviso siempre que se proceda a la puesta a disposición de una nueva notificación electrónica. La falta de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida. Por este motivo se le aconseja revisar periódicamente el apartado de notificaciones por comparecencia (<https://sede.medinadelcampo.es>).

Correo electrónico					
Dirección postal a efectos de notificación. SOLO PARA PERSONAS FÍSICAS (NO OBLIGADAS A NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA)					
Tipo de vía	Denominación	Nº	Escal.	Piso	Puerta
Población	Provincia		Código Postal		
Teléfono	Móvil	Correo electrónico			

Todas las notificaciones que se practiquen en papel se pondrán a su disposición en la sede electrónica del Ayuntamiento de Medina del Campo para que pueda acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria. La dirección de correo electrónico que nos indique será empleado como medio de aviso de la puesta a disposición de tales notificaciones electrónicas.

4. Declaración responsable

Declaro bajo mi responsabilidad:

- ✓ No hallarme incurso en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario de subvenciones que se establecen en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- ✓ Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de Seguridad Social, de residencia fiscal y por reintegro de subvenciones, a los efectos de lo dispuesto en los arts. 22 a 26 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- ✓ Sí NO He recibido otras subvenciones o ayudas de Organismos públicos o privados para el desarrollo de su actividad deportiva (En caso afirmativo relacionarlas a continuación)

Asimismo, el beneficiario de la beca/ayuda económica se compromete a:

- ✓ Colaborar en las actividades deportivas que se celebren en el municipio
- ✓ Realizar las actividades o programas objeto de subvención.
- ✓ Hacer constar en la divulgación e información que por cualquier medio se realice sobre las actividades y programas, que están subvencionadas o patrocinadas por el Ayuntamiento de Medina del Campo
- ✓ Portar en lugar visible de su equipación un anagrama o publicidad que promocióne la villa de Medina del Campo (exceptuando cuando representen a la CC.AA. o España que la uniformidad la proporciona cada estamento y es de obligado cumplimiento).

5. Documentación a adjuntar

- ✓ Fotocopia compulsada de la licencia federativa en vigor
- ✓ Memoria de la actividad deportiva realizada durante el período al que se refiere la beca/ayuda económica
- ✓ Certificado de la correspondiente Federación Provincial, Autonómica o Nacional donde se haga constar las clasificaciones y/o marcas conseguidas por el solicitante durante el período al que se refiere la beca/ayuda económica
- ✓ Fotocopia del BOE o acreditación al efecto donde conste la declaración como deportista de alto nivel, deportista de alto rendimiento y deportista concentrado permanentemente en centros de tecnificación catalogados por el CSD

Medina del Campo,

(1) Obligados (Artículo 14.2 de la Ley 39/2015)

Personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales de colegiación obligatoria en el ejercicio de su actividad profesional, quienes representen a obligados a relacionarse de forma electrónica y empleados públicos.